



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR RO&CA Y COMPAÑÍA LTDA. POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0103

PUNTA ARENAS, 28 de Abril de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882 modificada por la Ley N° 20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 59 de la Ley N° 19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N° 172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N° 015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección Técnica, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 18.600 y Solicitud de Compra y Contrataciones No. 19.666 ambas de fecha abril de 2016, solicita gestionar el servicio de fumigación den dependencias de los Jardines Infantiles Peter Pan de la ciudad de Punta Arenas, Copito de Nieve y Los cisnes, ambos de Puerto Natales.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de Abril de 2016, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido	Habilitación Chileproveedores
Ro&ca Compañía Limitada	76.129.752-k	\$238.000.-	Hábil
Hermann Canales Helmer	13.970.507-6	\$302.000.-	Hábil
José Ballesteros Navarro	5.332.414-2	\$166.600.-	No Hábil

4.- Que, el proveedor José Ballesteros Navarro, presenta presupuesto sólo para el Jardín infantil Peter Pan de la ciudad de Punta Arenas. Y no se encuentra hábil para contratar con el estado.

5.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor RO&CA Y COMPAÑÍA LTDA., quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 018557 de 2016 en las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 18.600 y No. 19.666, realizado por la Subdirección de Planificación para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A RO&CA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N° 76.129.752-K, con domicilio en El Arrayan No. 0963 Villa los Acacios II de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
1	Servicio de fumigación en dependencias del Jardín infantil Peter Pan, ubicado en General del Canto No. 0726 de la ciudad de Punta arenas.	\$70.000.-	\$70.000.-
1	Servicio de Fumigación en dependencias del Jardín Infantil Copito de Nieve, ubicado en Eusebio Lillo No. 1524 de la ciudad de Puerto Natales	\$60.000.-	\$60.000.-
1	Servicio de Fumigación en dependencias del Jardín infantil Los Cisnes, ubicado en Yungay Esquina I.Carrera Pinto de la ciudad de Pto.Natales	\$70.000.-	\$70.000.-
		Total Neto	\$200.000.-
		19% Iva	\$38.000.-
		Total c/IVA	\$238.000.-

3.- PAGUESE a RO&CA Y COMPAÑÍA LTDA. la suma de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos), con Impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 06 de Mayo de 2016.

5.- Impútese la suma de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) con impuesto , al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Unidad de Comunicaciones de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA
ROSALBA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECCIÓN REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/STD/ATA/vata.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez No. 788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	:
Programa	:
Ítem	:
Código Sigfe	:
Monto	:\$
Firma	:

